



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.314, de Presupuesto para el Sector Público año 2.009;
- La Resolución N° 45 de fecha 05 de mayo de 2.006, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio Mandato;
- La Resolución N° 17 de fecha 09 de abril de 2.008, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación al Convenio Mandato;
- la Resolución N° 1 de fecha 19 de enero de 2.009, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea la asignación presupuestaria para el año 2.009;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 265

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 08 de abril de 2.009, celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA, para la etapa de la adquisición del equipamiento del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN EMPASTADO Y TORRES DE ILUMINACIÓN CANCHA N° 2, SALAMANCA" Código BIP 30060688-0.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, *Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 005* hasta la suma de M\$ 6.258.

Anótese, refréndese y comuníquese.



LHG/CES/FCG/MVRC/JPR/jpr.


RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

